

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS] DEL “SERVICIO DE APOYO A USUARIOS DEL PORTAL DE PROVEEDORES”

El artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la citada Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 28 y 116 de la LCSP (Ley 9/2017), se emite el siguiente informe de necesidad:

Las razones que justifican la necesidad de contratación del “Servicio de apoyo a usuarios del Portal de Proveedores”, contempladas en el procedimiento objeto del informe, son las siguientes:

El Departamento de Contabilidad de Aguas de Murcia tiene a su cargo la incorporación de las facturas recibidas en los sistemas y circuitos de validación para su posterior contabilización o rechazo, en función de la corrección tanto en el formato como en el contenido de la factura y de los documentos que se solicitan a cada proveedor.

Para disponer de un sistema ágil tanto para la introducción como para la comunicación con los proveedores de la situación o estado de su factura en el circuito, se dispone de un Portal de Proveedores en Web. De esta forma también se colabora con el impulso y la difusión de la Factura Electrónica que promociona el Gobierno, especialmente en las empresas suministradoras de agua, luz, etc. por las ventajas de ahorro y eficiencia, facilitar la gestión, disminución de errores y protección del medio ambiente, entre otras.

El uso del Portal de Proveedores por parte de los proveedores, puede provocar una gran variedad de dudas e incógnitas por su parte que requieren de explicación y asesoramiento para resolver los posibles problemas técnicos para su conexión y buen funcionamiento, así como la explicación de las ventajas que encontrarán con su uso. Esto implica el procesamiento y correcta creación de los nuevos usuarios del proveedor en el Portal.

Por tanto, el uso de esta herramienta, contemplando los procesos propios de la empresa, conlleva la ayuda y la trasmisión de las explicaciones sobre los distintos procedimientos de confección e introducción de las facturas en función de su tipología y posibles variantes. Así mismo se asesora sobre el correcto funcionamiento técnico del Portal ante dudas o malas interpretaciones de las opciones que presenta.

Por otro lado, puede que sea necesario comunicar al proveedor aquellas correcciones que debe llevar a cabo en los ámbitos fiscal, procedimental, técnico, en la estructura de la información para solucionar los problemas que se presenten. Esto debe realizarse tanto para las consultas que realizan los proveedores como en los casos en que se detecte alguna factura con información o estructura de campos errónea, para su subsanación y correcta introducción y posterior procesamiento.

Por todo ello, necesitamos contar con los medios materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio. Al carecer de medios propios para poder prestar dichos servicios, es necesario proceder a su contratación externa en los términos definidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Por tanto, la necesidad de contratación de este servicio queda plenamente justificada, dándose cumplida razón de los motivos que se proponen al Órgano de Contratación para llevar a cabo la licitación y posterior contratación del “SERVICIO DE APOYO A USUARIOS DEL PORTAL DE PROVEEDORES”

Murcia, a la fecha que consta en la firma digital.

Fdo.: Pablo Emilio Casas Martínez
Desarrollo y Programación de SS.II.